



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

**MODIFICA RESOLUCIÓN N°056/2016 DAE,
DE FECHA SEPTIEMBRE 27 DE 2016, QUE
CONCEDE BECA BICENTENARIO, POR EL
AÑO ACADÉMICO 2016, A LOS ALUMNOS
QUE SE INDICAN.-**

PUNTA ARENAS, DICIEMBRE 05 de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 0108/2016 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto N°108, Que modifica Decreto N°97, DE 2013, modificado por el Decreto N°167, de 2014, ambos del Ministerio de Educación, que reglamenta el programa de Becas de Educación Superior.

2.- La Resolución N°056/2016 D.A.E, de fecha septiembre 27 de 2016.

RESUELVO:

**MODIFÍCASE RESOLUCIÓN N°056/2016/DAE,
DE FECHA SEPTIEMBRE 27 DE 2016, QUE CONCEDE BECA BICENTENARIO POR EL AÑO ACADÉMICO
2016, REBAJANDO 50% BECA POR PRESENTAR EL ALUMNO RETIRO TEMPORAL POR EL SEGUNDO
SEMESTRE DEL AÑO 2016, SEGÚN RESOLUCIÓN N°1248/VRA/2016.**

DONDE DICE:

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO
1	VERA VILLARROEL JAIME	19.166.723-9	MEDICINA	\$ 3.352.699.-

DEBE DECIR:

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO
1	VERA VILLARROEL JAIME	19.166.723-9	MEDICINA	\$ 1.676.350.-



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N°108/2016 D.A.E., DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016.-

AÑÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Facultad de Ingeniería - Facultad de Educación y Ciencias Sociales - Facultad de Ciencias de la Salud - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Escuela Tecnológica - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto - Control Curricular - U. **Servicios Asistenciales** - Oficina de Partes.-

